



NÚMERO 2026050321

Administración Local

AYUNTAMIENTO DE CÚLLAR

Administración

AGUA, BASURA, ALCANTARILLADO T03 2026

AGUA, BASURA, ALCANTARILLADO T03 2026

DOÑA ANA BELEN MARTINEZ LOPEZ, ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE CÚLLAR (GRANADA)

HACE SABER: Que han sido aprobadas por Resolución de la Alcaldía nº 2026-0644 los padrones y listas cobratorias siguientes:

Agua, recogida de basura, alcantarillado, depuración y canon Junta de Andalucía, correspondiente al Tercer Trimestre de 2026.

La anterior aprobación que tiene carácter provisional se elevará automáticamente a definitiva si transcurridos 15 días no se presentaran reclamaciones y observaciones.

Los mismos se exponen al público de conformidad con lo dispuesto en el art. 14.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra el acuerdo de aprobación podrá formularse ante la alcaldesa, recurso de reposición a que se refiere el art. 108 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Simultáneamente, y con arreglo a lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento General de Recaudación, se procede a efectuar el anuncio de cobranza con arreglo a las siguientes determinaciones:

- PLAZO DE INGRESO: Conforme a la Ordenanza Reguladora.
- MODALIDAD DE INGRESO: Ante los órganos de Tesorería Municipal, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 13:00 horas.
- Se advierte de que, transcurrido el plazo de ingreso en voluntaria, las deudas serán exigibles por el procedimiento de apremio, y devengarán el recargo de apremio, interés de demora, y, en su caso, las costas que se produzcan.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

En Cúllar, a 28 de septiembre de 2026

Firmado por: ANA BELEN MARTINEZ LOPEZ